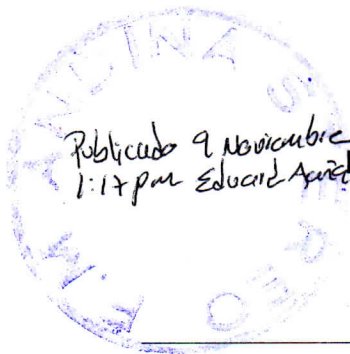


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los señores PABLO MENDOZA BUITRAGO quien falleció en Ramiriquí, el día seis (06) de junio de dos mil once (2011), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **1.121.909**, y MERCEDES JIMENEZ DE MENDOZA quien falleció en Ramiriquí, el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **23.961.366**, siendo Ramiriquí Boyacá lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34)** del **TRES (03)** de **NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.




LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI

